RESOLUCIÓN DNCP N° 2903 / 2014

POR LA CUAL LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVOCA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/15 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL – CONVENIO MARCO.

Asunción, 6 de octubre de 2014

VISTO: El Artículo 16 inc. a) y concordantes de la Ley Nº 2.051/03; el artículo 33 del Decreto Nº 21.909/03; Decreto Nº 1315/2014;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública Nacional considerando la estimación de costos de cada contrato.

Que, el Decreto 1315 del 27 de febrero del 2014 "*Por la cual se reglamenta el procedimiento de Convenio Marco a ser efectuado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas par a los Organismos, Entidades y Municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

Que la Dirección de Normas y Control ha redactado los términos de referencia, criterios de calificación y puntuación.

Que, el Decreto N° 1614/14 nombra al Abg. Santiago Jure Domaniczky, como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º **CONVOCAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/15 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el CONVENIO MARCO de **"ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL",** correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Convenio Marco de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación, al Abg. Humberto Baez, Asesor de la DNCP, a la Lic. Ruth Mendoza, Asistente de Convenio Marco; el Abg. Jorge Paiva, Coordinador de Normas, la Abg. Cynthia Leite, Asesora Técnica y Legal de la DTI; la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal, la Lic. Lourdes Angelino, Técnico- Pac y Catalogo, el C.P. Marco Acosta, Jefe de Contratación Directa quienes evaluarán y recomendarán la calificación de los oferentes de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, ajustándose

Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional

a los parámetros de la Ley Nº 2.051/2003, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py